

SERVICIO DE ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS PROYECTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA THE COLLIDER DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026

Exp. A/F202501/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **13 de enero de 2025**, el Director General de MWCcapital acordó aprobar, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202501/S, relativo a la licitación de un *“Servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026”*.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- **Presidente:** **Jordi Arrufí**; Chief of Corporate Development de MWCcapital;
- **Secretaria:** **Marta Duelo**; Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- **Vocal:** **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCcapital;
- **Vocal técnico 1:** **Ona Estapé Cortés**; Head of Tech Transfer Operations de MWCcapital;
- **Vocal técnico 2:** **Rita Salavert**; Tech Transfer Programme Manager Operations de MWCcapital.

En fecha **31 de enero de 2025**, a las **10:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de cinco (5) ofertantes:

1. ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.
2. PONS IP, S.A.
3. ELZABURU, S.L.P.

4. ZBM PATENTS, S.L.
5. CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.

En fecha **3 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de los cinco (5) ofertantes concurrentes al procedimiento de licitación.

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que los cinco (5) operadores económicos, esto es, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L., PONS IP, S.A., ELZABURU, S.L.P., ZBM PATENTS, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y las declaraciones responsables correspondientes y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas al procedimiento de licitación a las cinco (5) empresas de referencia.

En fecha **3 de febrero de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

En fecha de **6 de febrero de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos cinco (5) ofertantes concurrentes a la licitación y aceptados en esta fase.

La puntuación obtenida por los cinco (5) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.: **47 puntos**
2. PONS IP, S.A.: **37 puntos**
3. ELZABURU, S.L.P.: **35,50 puntos**
4. ZBM PATENTS, S.L.: **40 puntos**
5. CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.: **34,50 puntos**

Así, la Mesa de Contratación se reunió también en fecha **6 de febrero de 2025** acordando tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los cinco (5) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en las valoraciones y puntuaciones otorgadas.

En fecha de **7 de febrero de 2025** se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre 3 de las proposiciones de las cinco (5) ofertantes aceptadas en esta fase del procedimiento de licitación, esto es, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L., PONS IP, S.A., ELZABURU, S.L.P., ZBM PATENTS, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 fue la siguiente:

A. Oferta económica

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	I.V.A. (21%)	PRECIO TOTAL CON IVA
ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.	117.000,00.-€	24.570,00.-€	141.570,00.-€
PONS IP, S.A.	177.000,00.-€	37.170,00.-€	214.170,00.-€
ELZABURU, S.L.P.	167.000,00.-€	35.070,00.-€	202.070,00.-€
ZBM PATENTS, S.L.	190.000,00.-€	39.900,00.-€	229.900,00.-€
CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.	136.500,00.-€	28.665.-€	165.165,00.-€

B. Otros criterios automáticos

Las cinco (5) ofertantes, esto es, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L., PONS IP, S.A., ELZABURU, S.L.P., ZBM PATENTS, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., asumieron los siguientes compromisos:

Compromiso de ampliación del Informe de Patentabilidad

- Asumen el compromiso de realizar un Informe de Patentabilidad para dos (2) tecnologías distintas para cada proyecto.

Se les otorgan diez (10) puntos a cada una de las cinco (5) ofertantes.

Compromiso de ampliación del estudio de Freedom to Operate

- Asumen el compromiso de realizar un estudio de *Freedom to Operate* para tres (3) países objetivo por cada proyecto.

Se les otorgan diez (10) puntos a cada una de las cinco (5) ofertantes.

Compromiso de bolsa de horas para necesidades adicionales

- Asumen el compromiso de realizar un mínimo de cinco (5) horas para cubrir necesidades adicionales de los equipos participantes.

Se les otorgan diez (10) puntos a cada una de las cinco (5) ofertantes.

La Mesa advirtió que las ofertas económicas presentadas por los operadores económicos ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L., (117.000,00.-€) y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L. (136.500,00.-€) se encontraban incursas en baja presuntamente anormal, dado que, estando sus ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación cualitativa), sus ofertas económicas suponían una baja de más del 10% de la media total de las ofertas (siendo que las ofertas deberían haber presentado un descuento, de como máximo, hasta los 141.750,00.-€).

En consecuencia, y al amparo de lo previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, se requirió a los referidos operadores económicos para que, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, aportaran las correspondientes justificaciones de las ofertas económicas presentadas.

Así, los operadores económicos ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., presentaron, dentro del plazo requerido, las correspondientes justificaciones respecto a la presunta anomalía de sus ofertas, que fueron recibidas por la Mesa de Contratación.

En fecha **12 de febrero de 2025**, la Mesa de Contratación se reunió para analizar el informe de la ponencia técnica también de **12 de febrero de 2025**, en relación con las justificaciones presentadas por los operadores económicos en presunción de anormalidad y, después de atender de forma exhaustiva el informe realizado por la ponencia técnica, consideró que los operadores económicos ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., habían realizado unas ofertas razonables que incluían todas las funciones y costes necesarios para la ejecución satisfactoria del servicio, por lo que consideró que las justificaciones de los importes de las propuestas formuladas eran válidas y suficientes.

Por todos estos motivos, la Mesa de Contratación propuso admitir las propuestas de los operadores económicos ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., en el procedimiento de referencia.

De esta forma, y al amparo de las fórmulas contenidas en los pliegos del procedimiento de referencia, las puntuaciones obtenidas por las cinco (5) ofertantes que seguían en el procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue:

- ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.: **50 puntos**
- PONS IP, S.A.: **36,81 puntos**
- ELZABURU, S.L.P.: **39,01 puntos**
- ZBM PATENTES, S.L.: **33,96 puntos**
- CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.: **45,71 puntos**

Vistas las puntuaciones obtenidas por las cinco (5) empresas en los sobres 2 y 3, las puntuaciones totales obtenidas fueron las siguientes:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.	47,00	50,00	97,00
2	CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L.	34,50	45,71	80,21
3	ELZABURU, S.L.P.	35,50	39,01	74,51
4	ZBM PATENTES, S.L.	40,00	33,96	73,96
5	PONS IP, S.A.	37,00	36,81	73,81

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aceptar las justificaciones presentadas por los operadores económicos requeridos, esto es, ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L. y CLARKE, MODET Y COMPAÑÍA, S.L., sobre la presunta temeridad de sus ofertas económicas.

Segundo.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del *“Servicio de análisis y asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual para los proyectos participantes en el programa de transferencia tecnológica The Collider de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation durante los años 2025 y 2026”* (Exp. A/F202501/S) en favor de la empresa **ISERN PATENTES Y MARCAS M, S.L.**, al haber resultado la empresa mejor clasificada con un total de **97,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Tercero.- Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202501, en Barcelona, a **12 de febrero de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

